

Fecha: 04-07-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general

Título: SERVICIOS ODONTOLOGICOS Y ESTETICOS LISETTE LEIVA SpA

Pág.: 70 Cm2: 726,0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.190 | Viernes 4 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas** 

**CVE 2667523** 

## **EXTRACTO**

RAMÓN GARCIA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con domicilio en Rengo 444, Concepción, certifica: Por escritura pública de fecha 09 de junio de 2025, otorgada ante mí, anotada en el Repertorio bajo el N° 5484-2025, compareció; LISETTE ANDREA LEIVA VIDAL, chilena, soltera, cirujano dentista, cédula de identidad 15.178.516-6, domiciliada en Badajoz Sur 223, Alto Costanera, comuna de Hualpén, constituyó la sociedad SERVICIOS ODONTOLOGICOS Y ESTETICOS LISETTE LEIVA SpA, pudiendo además operar ante cualquier persona u organismo con igual validez, incluso ante el Fisco, bancos e instituciones financieras o de previsión, con el nombre de fantasía. ODONTOLOGIA Y ESTÉTICA LISETTE LEIVA SpA. Domicilio: será la ciudad y comuna de Concepción, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida y entrará en vigencia a contar de la fecha de la escritura. Objeto: será: a) La organización, contratación y/o prestación de todo tipo de servicios médicos, dentales y de salud en humanos, por cuenta propia o ajena, respecto de cualquier especialidad o rama de la medicina y la odontología, así como intervenciones quirúrgicas de toda clase, naturaleza o especie, la prestación y o ejecución de exámenes, pruebas y demás ensayos necesarios para el diagnóstico de salud de las personas, sea mediante instrumental de laboratorio o de maquinaria especializada al efecto, sea ésta propia o ajena. b) La importación, exportación, agencia, distribución y comercialización de artículos médicos, dentales, bioquímicos o tecnológicos de toda clase o naturaleza, así como instrumental para la práctica de intervenciones quirúrgicas y de toda clase de medicamentos y principios activos médicos necesarios para la medicina, la odontología, estética y la salud humana. - c) La prestación de servicios profesionales en el área de la prótesis y ortesis odontológica, cirugía maxilofacial y cirugía de cuello y cabeza, por cuenta propia o ajena, con medios propios o ajenos, en locales propios o ajenos, y con equipos y materiales propios o ajenos. d) La prestación de todo tipo de servicios de estética facial, incluyendo tratamientos, exámenes e intervenciones de todo tipo relacionados directamente con tratamientos de este tipo. e) La inversión en capitales inmobiliarios, pudiendo no sólo adquirir bienes inmuebles de toda clase y enajenarlos o constituir sobre ellos derechos reales, sino que además construir, reparar, remodelar, demoler o transformarlos, estando dentro del giro la adquisición de insumos, materias primas, herramientas y maquinarias para llevar a cabo dichos fines, por cuenta propia o ajena, y, en especial obtener rentas de su explotación y arriendo; y f) cualquier otra actividad que los socios acuerden y que diga relación con las actividades antes descritas. Capital: \$4.000.000 dividido en 400 acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno. El capital se suscribió y pagó integralmente por la constituyente LISETTE ANDREA LEIVA VIDAL al momento de suscribir la escritura de constitución de sociedad, a razón de \$10.000 por cada acción, pagando en dinero efectivo la suma de \$4.000.000, ingresándolos a la caja social. La sociedad será administrada por uno o más administradores, y según lo estipulado en la cláusula segunda transitoria, se designa como administradora a doña LISETTE ANDREA LEIVA VIDAL, quién permanecerá como tal, hasta que sea revocada en los términos previstos en los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, julio 01 de 2025.

CVE 2667523

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

